

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 12 de julio de 2024, en su punto **quinto** del orden del día "**Designación de un/una representante del Consejo Social en la Comisión Unidad Aprendizaje-Servicio, art. 6.1 del Documento Marco par la Institucionalización del Aprendizaje-Servicio en la Universidad de Salamanca**".

El Pleno del Consejo Social en base a lo regulado en el art. 6.1 del Documento Marco para la Institucionalización del Aprendizaje-Servicio en la Universidad de Salamanca toma el siguiente

ACUERDO

Designar a **D. Alfredo Ávila de la Torre**, Secretario General de la Universidad, como **representante del Consejo Social en la Comisión Unidad Aprendizaje-Servicio**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace la salvedad que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente del Consejo Social, en Salamanca a 12 de julio de 2024.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

José Ignacio Sánchez Galán.



CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 12 de julio de 2024, en su punto **sexto** del orden del día *"Discusión y aprobación, si procede, sobre la **modificación de la RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario de la Universidad por incorporación al complemento específico la retribución denominada "fondo adicional"***.

ACORDÓ

Aprobar la **modificación de la RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario** de la Universidad por incorporación al complemento específico la retribución denominada "fondo adicional", según la documentación anexa a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace la salvedad que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente del Consejo Social, en Salamanca a 12 de julio de 2024.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

José Ignacio Sánchez Galán.



En la sesión ordinaria de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, celebrada el día 20 de marzo de 2024, y en el punto **segundo** del Orden del día **"Discusión y elaboración de informe, sobre la modificación parcial de la RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario y laboral de la Universidad: I. PTGAS funcionario incorporación al complemento específico la retribución denominada "fondo adicional". II. PTGAS funcionario adecuación a la nueva denominación de las Facultades de Ávila y Zamora e Instituto de Investigación en Agrobiotecnología. III. PTGAS laboral modificación complemento de peligrosidad."**, se acordó por la unanimidad de los asistentes remitir al Pleno del Consejo Social el siguiente

INFORME

Informar favorablemente la modificación de la RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario de la Universidad según la documentación anexa a este informe.

Salamanca, 20 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO LETRADO,



Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández.

Consejo de Gobierno EJECUCIÓN DE ACUERDOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, en el punto 7 del Orden del día correspondiente a "Aprobación, si procede, de la Modificación de la RPT de PTGAS de funcionarios incorporando al complemento específico la retribución denominada "Fondo adicional". Incremento del complemento de convergencia al PTGAS laboral en los mismos términos y cuantía."

ACORDÓ

Aprobar, por asentimiento, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del PTGAS funcionario, incorporando al complemento específico la retribución denominada "fondo adicional". Incremento del complemento de convergencia al PTGAS laboral en los mismos términos y cuantía

Salamanca, 29 de febrero de 2024

Vº. Bº.,
El Rector

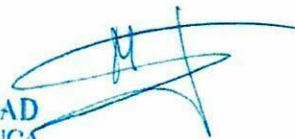


Ricardo Rivero Ortega



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
Secretaría General



Josefa García Barrado
Secretaria General

**P.A.S. FUNCIONARIO
COMPLEMENTO ESPECÍFICO - AÑO 2024**

Puesto de trabajo	Detalle puesto de trabajo	Nivel C.D.	C. Específico				C. Jornada Mañana y tarde 4 horas				C. Jornada Especial disponibilidad				C. Jornada Turnos						
			Men-sualidades	Paga adicional junio	Paga adicional diciembre	Total	Tipo	Men-sualidades	Paga adicional junio	Paga adicional diciembre	Total	Tipo	Men-sualidades	Paga adicional junio	Paga adicional diciembre	Total	Tipo	Men-sualidades	Paga adicional junio	Paga adicional diciembre	Total
IMPORTE MENSUALES																					
Gerente	Gerente	30	4.496,84	4.496,84	4.496,84	4.496,84					ED/30	1.097,12	1.097,12	1.097,12	1.097,12						
Jefe de Área nivel 28/ Letrado Jefe/ Vicegerente	Vicegerente/ Letrado Jefe Área Jurídica/ Jefe Servicio P.D./ Director Servicio Archivos y Bibliotecas	28	1.878,51	1.878,51	1.878,51	1.878,51	MT4/28	390,57	390,57	390,57	390,57	ED/28	829,94	829,94	829,94	829,94					
Jefe de Servicio nivel 26	Jefe de Servicio/ Arquitecto T.U.T./Jefes Área Servicio Archivos y Bibliotecas. Jefe Biblioteca Gral. Histórica	26	1.371,13	1.371,13	1.371,13	1.371,13	MT4/26	327,59	327,59	327,59	327,59	ED/26	696,09	696,09	696,09	696,09					
Puestos nivel 26 sin jefatura	Letrado Área Jurídica	26	1.276,11	1.276,11	1.276,11	1.276,11	MT4/26	327,59	327,59	327,59	327,59	ED/26	696,09	696,09	696,09	696,09					
Jefe Sección nivel 25	Jefe Sección Admdor. Puestos n. 25 (Fac. Derecho)	25	1.225,12	1.225,12	1.225,12	1.225,12	MT4/25	290,66	290,66	290,66	290,66	ED/25	617,62	617,62	617,62	617,62					
Jefe Sección I nivel 24/ Jefe Biblioteca I nivel 24 y asimilados	Jefe Sección n. 24 (Adm. o Bibl. y Adjunto a Gerencia FES/Jefe Bibl. n. 24/ Espec. Calidad/ Jefe Secc. Archivos/ Jefe Área PAS/ Jefe Sección Admdor. centros del grupo A/ Jefe Secc. Archivo -Bibl. C. M. Unamuno/ Puesto Facultativo Arch. y Bibl. Serv. Arch. y Bibl.	24	1.079,12	1.079,12	1.079,12	1.079,12	MT4/24	273,51	273,51	273,51	273,51	ED/24	581,17	581,17	581,17	581,17					
Puesto nivel 24 sin jefatura. Jefe biblioteca II nivel 24 y asimilados	Jefe Secc. Admdor. centros grupo C con gestión integral/ Jefe Unidad n. 22/ Jefe Protocolo/ Jefe Unidad Bibl./ Jefe biblioteca II nivel 24 y asimilados/ Asesor Área Jurídica, Especialista Calidad, Auditor Interno	24	995,95	995,95	995,95	995,95	MT4/24	273,51	273,51	273,51	273,51	ED/24	581,17	581,17	581,17	581,17					
Jefe Sección nivel 22	Jefe Sección n. 22/ Jefe Sección Administrador centros del grupo B/ Especialista Estudios U.E. Calidad/ Ayudante Auditoria/ Jefe Sección centros de los grupos C y D administradores de campus	22	995,95	995,95	995,95	995,95	MT4/22	239,23	239,23	239,23	239,23	ED/22	508,30	508,30	508,30	508,30					
Puesto nivel 22 sin jefatura	Puesto Base Ayudante Biblioteca/ Puesto Técnico Biblioteca/ Jefe Bibl. Doc. C.D. Europea	22	857,22	857,22	857,22	857,22	MT4/22	239,23	239,23	239,23	239,23	ED/22	508,30	508,30	508,30	508,30					
Jefe Unidad nivel 21 a extinguir y asimilados	Jefe Sección Admdor. centros n.21/ Jefe Unidad/ Jefe Sección Admdor. SOU. Jefe Secretario Rector	21	857,22	857,22	857,22	857,22	MT4/21	222,12	222,12	222,12	222,12	ED/21	471,94	471,94	471,94	471,94					
Administrador Colegios y residencias y asimilados	Administradores colegios y residencias / Jefe Negociado Administrador E.U. Enfermería y Fisioterapia	20	714,23	714,23	714,23	714,23	MT4/20	206,32	206,32	206,32	206,32	ED/20	438,41	438,41	438,41	438,41					
Jefe Negociado y asimilados	Jefe Negociado/ Jefe Negociado Administrador / Administrador Hospedería Fonseca	20	686,50	686,50	686,50	686,50	MT4/20	206,32	206,32	206,32	206,32	ED/20	438,41	438,41	438,41	438,41					
Puesto Técnico/a Archivos y Bibliotecas	Puesto Técnico/a Archivos y Bibliotecas	20	631,29	631,29	631,29	631,29	MT4/20	206,32	206,32	206,32	206,32	ED/20	438,41	438,41	438,41	438,41					
Secretaria/o del Consejo Social	Secretaria/o del Consejo Social	20	703,14	703,14	703,14	703,14	MT4/20	206,32	206,32	206,32	206,32	ED/20	438,41	438,41	438,41	438,41					
Secretaria/o Órgano gobierno	Secretarios/as vicerrectores/ Gerente/ Secretaria-o General/ Secretarios/os decanos y directores/ Apoyo org. universit. (Secret. Gral.)	20	686,50	686,50	686,50	686,50	MT4/20	206,32	206,32	206,32	206,32	ED/20	438,41	438,41	438,41	438,41					
Secretaria/o Apoyo órganos universitarios	Secretaria/o Apoyo órganos universitarios	18	686,50	686,50	686,50	686,50	MT4/20	206,32	206,32	206,32	206,32	ED/18	393,63	393,63	393,63	393,63					
Puesto base y asimilados	Puesto base Administración o Bibliotecas, Auxiliar Secretaria Servicio Publicaciones/ Secretario-a Admvo Depto / Secretario-a Director-a Serv. Col. y Resid / Secretaria-o Vicegerente/ Secretaria-o Dirección Área Jurídica/ P. Apoyo Aplcs. Inform. Serv. Gestión Académica	18	573,99	573,99	573,99	573,99	MT4/18	185,24	185,24	185,24	185,24	ED/18	393,63	393,63	393,63	393,63	T/18	209,90	209,90	209,90	209,90
Subalterno	Subalterno	14	495,77	495,77	495,77	495,77	MT4/14	143,12	143,12	143,12	143,12	ED/14	304,09	304,09	304,09	304,09	T/14	143,12	143,12	143,12	143,12

Gratificaciones extraordinarias. Valor Hora	Niveles 20-28	23,95
	Niveles 17 a 18	21,45
	Niveles 14 a 16	18,91

Trabajo en horario nocturno -valor gratificación/ hora- (puesto base):	2,63
---	-------------

* Los funcionarios que ocupan puestos de libre designación percibirán en el complemento específico la cantidad mensual de: **55,90**

* Los funcionarios que ocupan puestos que exigen conocimiento de idioma extranjero percibirán en el complemento específico la cantidad mensual de: **82,13**

**P.A.S. FUNCIONARIO
COMPLEMENTO ESPECÍFICO - AÑO 2024**

Puesto de trabajo	Detalle puesto de trabajo	Ni- vel C.D.	C. Especifico				C. Jornada Mañana y tarde 4 horas				C. Jornada Especial disponibilidad				C. Jornada Turnos						
			Men- sualidades	Paga adicional junio	Paga adicio- nal di- ciembre	Total	Tipo	Men- sualidades	Paga adicional junio	Paga adicio- nal di- ciembre	Total	Tipo	Men- sualidades	Paga adicional junio	Paga adicio- nal di- ciembre	Total	Tipo	Men- sualidades	Paga adicional junio	Paga adicio- nal di- ciembre	Total
IMPORTE ANUALES																					
Gerente	Gerente	30	53.962,08	4.496,84	4.496,84	62.955,76					ED/30	13.165,44	1.097,12	1.097,12	15.359,68						
Jefe de Área nivel 28/ Letrado Jefe/ Vicegerente	Vicegerente/ Letrado Jefe Área Jurídica/ Jefe Servicio P.D.I./ Director Servicio Archivos y Bibliotecas	28	22.542,12	1.878,51	1.878,51	26.299,14	MT4/28	4.686,84	390,57	390,57	5.467,98	ED/28	9.959,28	829,94	829,94	11.619,16					
Jefe de Servicio nivel 26	Jefe de Servicio/ Arquitecto T.U.T./ Jefe Área Servicio Archivos y Bibliotecas, Jefe Biblioteca Gral. Histórica	26	16.453,56	1.371,13	1.371,13	19.195,82	MT4/26	3.931,08	327,59	327,59	4.586,26	ED/26	8.353,08	696,09	696,09	9.745,26					
Puestos nivel 26 sin jefatura	Letrado Área Jurídica	26	15.313,32	1.276,11	1.276,11	17.865,54	MT4/26	3.931,08	327,59	327,59	4.586,26	ED/26	8.353,08	696,09	696,09	9.745,26					
Jefe Sección nivel 25	Jefe Sección Admndor Puestos n. 25 (Fac. Derecho)	25	14.701,44	1.225,12	1.225,12	17.151,68	MT4/25	3.487,92	290,66	290,66	4.069,24	ED/25	7.411,44	617,62	617,62	8.646,68					
Jefe Sección I nivel 24/ Jefe Biblioteca I nivel 24 y asimilados	Jefe Sección n. 24 (Adm. o Bibl.)/ Adjunto a Gerencia FES/Jefe Bibl. n. 24/ Espec. Calidad/ Jefe Secc. Archivos/ Jefe Área PAS/ Jefe Sección Admndor. centros del grupo A/ Jefe Secc. Archivo -Bibl. C. M. Unamuno/ Puesto Facultativo Arch. y Bibl. Serv. Arch. y Bibl.	24	12.949,44	1.079,12	1.079,12	15.107,68	MT4/24	3.282,12	273,51	273,51	3.829,14	ED/24	6.974,04	581,17	581,17	8.136,38					
Puesto nivel 24 sin jefatura. Jefe biblioteca II nivel 24 y asimilados	Jefe Secc. Admndor. centros grupo C con gestión integral/ Jefe Unidad n. 22/ Jefe Protocolo/ Jefe Unidad Bibl. / Jefe biblioteca II nivel 24 y asimilados/ Asesor Área Jurídica, Especialista Calidad, Auditor Interno	24	11.951,40	995,95	995,95	13.943,30	MT4/24	3.282,12	273,51	273,51	3.829,14	ED/24	6.974,04	581,17	581,17	8.136,38					
Jefe Sección nivel 22	Jefe Sección n. 22/ Jefe Sección Administrador centros del grupo B/ Especialista Estudios U.E. Calidad/ Ayudante Auditoria/ Jefe Sección centros de los grupos C y D administradores de campus	22	11.951,40	995,95	995,95	13.943,30	MT4/22	2.870,76	239,23	239,23	3.349,22	ED/22	6.099,60	508,30	508,30	7.116,20					
Puesto nivel 22 sin jefatura	Puesto Base Ayudante Biblioteca/ Puesto Técnico Biblioteca/ Jefe Bibl. Doc. C.D. Europea	22	10.286,64	857,22	857,22	12.001,08	MT4/22	2.870,76	239,23	239,23	3.349,22	ED/22	6.099,60	508,30	508,30	7.116,20					
Jefe Unidad nivel 21 a extinguir y asimilados	Jefe Sección Admndor. centros n.21/ Jefe Unidad/ Jefe Sección Admndor. SOU. Jefe Secretaría Rector	21	10.286,64	857,22	857,22	12.001,08	MT4/21	2.665,44	222,12	222,12	3.109,68	ED/21	5.663,28	471,94	471,94	6.607,16					
Administrador Colegios y residencias y asimilados	Administradores colegios y residencias / Jefe Negociado Administrador E.U. Enfermería y Fisioterapia	20	8.570,76	714,23	714,23	9.999,22	MT4/20	2.475,84	206,32	206,32	2.888,48	ED/20	5.260,92	438,41	438,41	6.137,74					
Jefe Negociado y asimilados	Jefe Negociado/ Jefe Negociado Administrador / Administrador Hospedería Fonseca	20	8.238,00	686,50	686,50	9.611,00	MT4/20	2.475,84	206,32	206,32	2.888,48	ED/20	5.260,92	438,41	438,41	6.137,74					
Puesto Técnico/a Archivos y Bibliotecas	Puesto Técnico/a Archivos y Bibliotecas	20	7.575,48	631,29	631,29	8.838,06	MT4/20	2.475,84	206,32	206,32	2.888,48	ED/20	5.260,92	438,41	438,41	6.137,74					
Secretaria/o del Consejo Social	Secretaria/o del Consejo Social	20	8.437,68	703,14	703,14	9.843,96	MT4/20	2.475,84	206,32	206,32	2.888,48	ED/20	5.260,92	438,41	438,41	6.137,74					
Secretaria/o Órgano gobierno	Secretarios/as vicerrectores/ Gerente/ Secretaria-o General/ Secretarios/os decanos y directores/ Apoyo org. universit (Secret. Gral.)	20	8.238,00	686,50	686,50	9.611,00	MT4/20	2.475,84	206,32	206,32	2.888,48	ED/20	5.260,92	438,41	438,41	6.137,74					
Secretaria/o Apoyo órganos universitarios	Secretaria/o Apoyo órganos universitarios	18	8.238,00	686,50	686,50	9.611,00	MT4/20	2.475,84	206,32	206,32	2.888,48	ED/18	4.723,56	393,63	393,63	5.510,82					
Puesto base y asimilados	Puesto base Administración o Bibliotecas, Auxiliar Secretaria Servicio Publicaciones/ Secretario-a Admvo. Depto./ Secretario-a Director-a Serv. Col. y Resid./ Secretaria-o Vicegerente/ Secretaria-o Dirección Área Jurídica/ P. Apoyo Aplcs. Inform. Serv. Gestión Académica	18	6.887,88	573,99	573,99	8.035,86	MT4/18	2.222,88	185,24	185,24	2.593,36	ED/18	4.723,56	393,63	393,63	5.510,82	T/18	2.518,80	209,90	209,90	2.938,60
Subalterno	Subalterno	14	5.949,24	495,77	495,77	6.940,78	MT4/14	1.717,44	143,12	143,12	2.003,68	ED/14	3.649,08	304,09	304,09	4.257,26	T/14	1.717,44	143,12	143,12	2.003,68

* Los funcionarios que ocupan puestos de libre designación percibirán en el complemento específico la cantidad anual (12 pagas mensuales + 2 pagas adicionales en junio y diciembre) de: **782,60**

* Los funcionarios que ocupan puestos que exigen conocimiento idioma extranjero percibirán en el complemento específico la cantidad anual (12 pagas mensuales + 2 pagas adicionales en junio y diciembre) de: **1.149,82**



JUNTA DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO 4
23/02/2024

La Junta de Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios Funcionario, reunida en sesión ordinaria el día 23 de febrero de 2024,

HA ACORDADO

- Informar favorablemente la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de PTGAS funcionario, incorporando al "complemento específico" la cantidad correspondiente a la distribución de los fondos adicionales, remitida desde Gerencia con fecha 20 de febrero de 2024.

Salamanca, 23 de febrero de 2024

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE PTGAS

Noelia Muñoz Zazo

Sr. Gerente de la Universidad de Salamanca

Calle Travesía 3-7 37078 Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 00 Ext. 1352

www.usal.es
jpasf@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	23-02-2024 14:00:04



ID DOCUMENTO: c001ache67e74101a55e9b45e2422762
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

VNIVERSIDAD D SALAMANCA
Administración Electrónica

JUSTIFICANTE DE REGISTRO

TIPO DOCUMENTO: Justificante de registro
EXPEDIENTE: 2024/REGSED-5839
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN

Se remitirá un aviso de notificación a la dirección de correo electrónico: --- informando de la puesta a disposición de la notificación electrónica en Sede Electrónica.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	
DOCUMENTO PRINCIPAL	
Nombre	CSV
Solicitud	2M+im1WjbZf30ICaWUWB1oQVcn4=

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	23-02-2024 14:00:04

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General - O00008700
Fecha y hora de registro en: 23/02/2024 14:00:06 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 23/02/2024 14:00:05 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE24e00014271465
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: No

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: informe favorable a modificacion rpt incorporando complemento especifico
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Universidad de Salamanca - U01400001 / Universidad de Salamanca
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Universidad de Salamanca - U01400001 / Universidad de Salamanca - U01400001
Ref. Externa: 202499900007015
Nº. Expediente: 2024/REGSED-5839

Adjuntos

Nombre: Solicitud_Anexos.pdf
Tamaño (Bytes): 151.999
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
Hash: b39c217626dbebe0d47176b2a39dcc4e9d180317
Observaciones:

Formulario Genérico

Expone: informe favorable a modificacion rpt incorporando complemento especifico
Solicita: informe favorable a modificacion rpt incorporando complemento especifico

Formulario Presentación

Título: informe favorable a modificacion rpt incorporando complemento especifico

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-c001-acbe-67e7-4101-a55e-9b45-e242-2762	23/02/2024 14:00:06 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE24e00014271465	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**

COMISIÓN DE ECONOMÍA DELEGADA DE CONSEJO DE GOBIERNO

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

La Comisión de Economía delegada de Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de **27 de febrero de 2024**, en relación al punto 2º del orden del día,

ACORDÓ:

Informar favorablemente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del PTGAS funcionario, incorporando al complemento específico la retribución denominada "fondo adicional". Incremento del complemento de convergencia al PTGAS laboral en los mismos términos y cuantía.

Javier González Benito
Presidente

Firmado por 07871936W
JAVIER GONZALEZ (R:
Q3718001E) el día 27/02/2024
con un certificado emitido por
AC Representación
Vicerrector de Economía de la
Universidad de Salamanca
P.D.F. de 7 de febrero de 2022

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 12 de julio de 2024, en su punto séptimo del orden del día "Discusión y aprobación, si procede de la propuesta de **cesión gratuita de parte de la parcela con n.º de inventario patrimonial 86 "Colegio Mayor Hernán Cortés" al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, que conlleva la modificación parcial del contrato de concesión administrativa de la que es titular la empresa SIRESA Salmantina S.L.**".

El Pleno del Consejo Social en base a lo regulado en el art. 24.4.h) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, toma el siguiente

ACUERDO

- a) Aprobar la cesión gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, por un periodo de 30 años, los terrenos libres anexos al Colegio Mayor Hernán Cortés, (Ref. Catastral: 5181201TL7358A0001GT, finca Registral n.º 10961, inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. Uno de Salamanca al tomo 4.647, libro 1.135, folio 39, con una superficie total de 6.281,74 m²), de 416,67 m² de superficie, según plano adjunto, para que pueda servir de vial entre el Paseo de San Vicente y el Cerro de San Vicente, conforme a la solicitud formulada por el representante del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo.
- b) La porción de terreno sobre la que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca ha solicitado la cesión temporal, constituía objeto, junto con el resto de la parcela Ref. Catastral 5181201TL7358A0001GT, de una concesión de obra pública y subsiguiente explotación de la Residencia Universitaria Colegio Mayor Hernán Cortés, adjudicada a la empresa SIRESA SALMANTINA, S.L. mediante expediente de contratación n.º 10/05 OB, en el año 2005.

Para poder acceder a la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Universidad de Salamanca ha acordado de mutuo acuerdo con la empresa SIRESA SALMANTINA S.L., una modificación del citado expediente de concesión, mediante adenda al mismo, suscrita el 19/03/2024, para excluir del contrato de concesión la gestión y explotación de la parte de terrenos libres de la parcela del Colegio, en 416,67m², según plano anexo a dicha adenda. Las condiciones de esta cesión se encuentran recogidas en el **anexo a este acuerdo**.

- c) Facultar al Sr. rector de la Universidad de Salamanca con tan amplios poderes como en derecho proceda para dar cumplimiento a lo estipulado en este acuerdo, incluido expresamente la facultad de elevación a pública del mismo o su registro. Asimismo, que se hagan extensibles estos poderes para comparecer ante organismos públicos y privados y ampliables, si así se estimase oportuno, a la potestad específica de agrupar, deslindar, segregar o acotar la superficie necesaria para dar cumplimiento a lo autorizado en el acuerdo. Se faculta al Sr. rector de la Universidad de Salamanca para que pueda delegar en la persona que estime conveniente los poderes concedidos.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace la salvedad que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente del Consejo Social, en Salamanca a 12 de julio de 2024.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

José Ignacio Sánchez Galán.



D. RICARDO RIVERO ORTEGA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

El Ayuntamiento de Salamanca aprobó en fecha 27/04/2018 el PLAN DIRECTOR DEL CERRO DE SAN VICENTE, que sirve de marco estratégico a largo plazo para la gestión del yacimiento y que contiene las pautas para organizar, impulsar y orientar las actuaciones que se han de llevar a cabo en la zona, de forma encadenada y coherente entre sí.

El Plan Director realiza una propuesta de avance de los distintos trabajos en las áreas del conjunto que tendrán que ser desarrolladas por fases en proyectos posteriores, algunos de cuáles ya se encuentran operativos, o se están desarrollando y que se financian por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en el marco del Plan *Impulsa Patrimonio de Recuperación, Transformación y Resiliencia* dentro del Componente 14 (Plan de Modernización y sostenibilidad del sector turístico), Inversión 4 (actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad), dirigido a proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico; subvención concedida a la entidad local de Salamanca al amparo del Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, a través de los fondos NEXT GENERATION EU.

Entre las actuaciones en desarrollo se encuentra el ACCESO AL CERRO SAN VICENTE - PORTILLO DE SAN VICENTE que persigue la posibilidad de un nuevo acceso al Parque Arqueológico desde el Paseo de San Vicente, a través del Portillo de San Vicente- un vial urbano histórico- en las proximidades del Colegio Mayor Hernán Cortés. De esta manera se pretende que el Cerro de San Vicente quede ligado al ámbito que lo rodea, como elemento de comunicación peatonal entre el Barrio de San Vicente y el Paseo de San Vicente.

Para completar la actuación del Acceso al Cerro San Vicente - Portillo de San Vicente es necesaria la ocupación de parte de los terrenos libres de la parcela del Colegio Mayor Hernán Cortés (con referencia catastral 5181201TL7358A0001GT), propiedad de la Universidad de Salamanca, en una superficie de 416,67 m², según plano de detalle adjunto.

Por todo ello, entendiéndolo justificado el claro interés público de la actuación municipal dentro de las operaciones estratégicas del Plan Director del Cerro de San Vicente, SE SOLICITA de la Universidad de Salamanca autorización para la ocupación de la mencionada porción de terrenos. La actuación conlleva la realización de un nuevo cerramiento de la parcela ajustado al límite de los terrenos ocupados, corriendo todo ello a cargo del Ayuntamiento de Salamanca.

Salamanca, a 10 de Noviembre de 2023

El Alcalde – Presidente

D. CARLOS MANUEL GARCIA CARBAYO



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



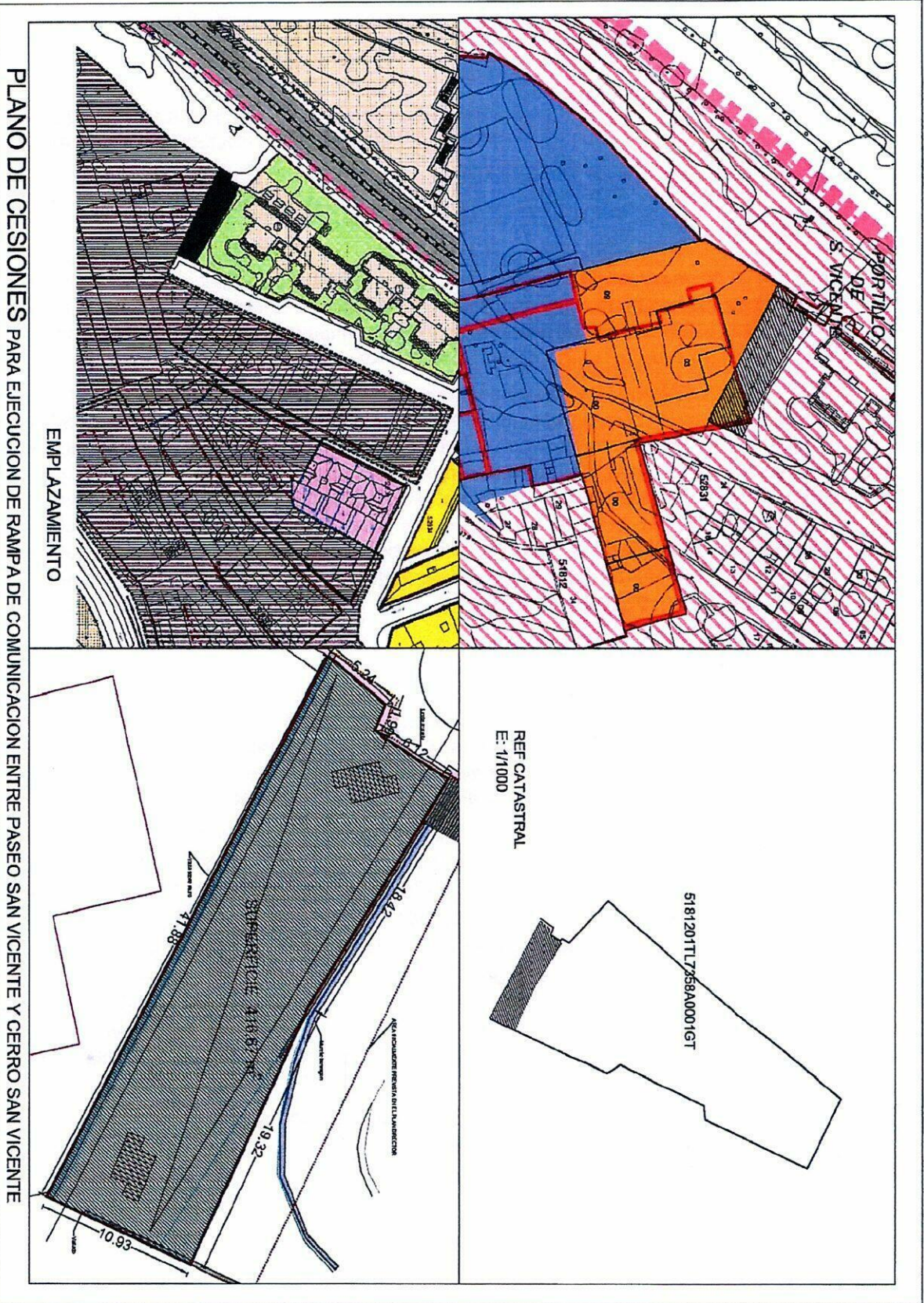
GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Salamanca



ASUNTO: SOLICITUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA LA CESION TEMPORAL GRATUITA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, CONCRETAMENTE PARTE DE LOS TERRENOS LIBRES DE LA PARCELA DEL COLEGIO MAYOR HERNÁN CORTÉS REF. CATASTRAL: 5181201TL7358A0001GT, EN UNA SUPERFICIE DE 416,67 M², SEGÚN DETALLE DE PLANO ADJUNTO.

ORGANOS COLEGIADOS INTERVINIENTES: Consejo de Gobierno y Consejo Social de la Universidad de Salamanca. Artº. 179.5 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca.

Por parte del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca se ha cursado a este Rectorado, mediante escrito de 10 de noviembre de 2023, solicitud de cesión gratuita de la parte de la parcela con nº de inventario patrimonial, 86 “Colegio Mayor Hernán Cortés” de una superficie libre de 416,67 m² para dotar de un nuevo acceso al Parque Arqueológico Cerro de San Vicente, desde el Paseo de San Vicente, a través del Portillo de San Vicente, -un vial urbano histórico- en las proximidades del Colegio Mayor Hernán Cortés, con la finalidad de que el Cerro de San Vicente quede ligado al ámbito que lo rodea, como elemento de comunicación peatonal entre el Barrio de San Vicente y el Paseo de San Vicente.

Como quiera que el Exmo. Ayuntamiento de Salamanca aprobó en fecha de 27/04/2018 el *Plan Director del Cerro de San Vicente* que sirve de marco estratégico para la gestión del yacimiento y que contiene las pautas para organizar, impulsar y orientar las actuaciones que se han de llevar a cabo en la zona, de forma encadenada y coherente entre sí, el cual realiza una propuesta de avance de los distintos trabajos en las áreas del conjunto que tendrán que ser desarrolladas por fases en proyectos posteriores, algunos ya operativos, otros en desarrollo y que se financian por el Mº de Industria, Comercio y Turismo en el marco del *Plan Impulsa Patrimonio de Recuperación, Transformación y Resiliencia* dentro del Componente 14 (Plan de Modernización y sostenibilidad del sector turístico), Inversión 4 (actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad), dirigido a proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico; subvención concedida a la entidad local de Salamanca, al amparo del Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, a través de los fondos NEXT GENERATION EU.

Que entre las actuaciones en desarrollo se encuentra el *Acceso al Cerro de San Vicente* que persigue la posibilidad de un nuevo acceso al Parque Arqueológico desde el Pº de San Vicente, a través del Portillo de San Vicente, con el fin de que el *Cerro de San Vicente* quede ligado al ámbito que lo rodea, como elemento de comunicación peatonal entre el Barrio de San Vicente y el Paseo del mismo nombre,

Que para ello el Ayuntamiento considera necesaria la ocupación del mencionado terreno libre en las proximidades del Colegio Mayor Hernán Cortes, en una superficie de 416,67 m², según plano adjunto, considerando justificado el claro interés público de la actuación municipal dentro de las operaciones estratégicas del *Plan Director del Cerro de San Vicente*.

Visto lo que antecede, teniendo en cuenta que esta cesión gratuita de bienes inmuebles encuentra la justificación jurídica en su utilización y disposición para fines de utilidad pública e interés social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 a 151 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; artículos 137 a 145 de Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León,

Visto el informe emitido por el Letrado del Área jurídica de la Universidad, de 11 de marzo de 2024 y lo dispuesto en el artículo 179.5 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, este Rectorado, presenta al Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca para su adopción, el siguiente Acuerdo, el cual una vez adoptado, se presentará al Consejo Social para desafectación del terreno y aprobación de la cesión temporal del mismo, si procediera:

Primero.- Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Salamanca, *por un período de 30 años, los terrenos libres anexos al Colegio Mayor Hernán Cortés*, (Ref. Catastral: 5181201TL7358A0001GT, finca Registral nº 10961, inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. Uno de Salamanca al tomo 4.647, libro 1.135, folio 39, con una superficie total de 6.281,74 m²), *de 416,67 m² de superficie*, según plano adjunto, para que pueda servir de vial entre el Paseo de San Vicente y el Cerro de San Vicente, conforme a la solicitud formulada por el representante del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, el Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo.

Segundo.- La porción de terreno sobre la que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca ha solicitado la cesión temporal, constituía objeto, junto con el resto de la parcela Ref. Catastral 5181201TL7358A0001GT, de una concesión de obra pública y subsiguiente explotación de la Residencia Universitaria Colegio Mayor Hernán Cortés, adjudicada a la empresa SIRESA SALMANTINA, S.L. mediante expediente de contratación nº 10/05 OB, en el año 2005.

Para poder acceder a la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Universidad de Salamanca ha acordado de mutuo acuerdo con la empresa SIRESA SALMANTINA S.L., una modificación del citado expediente de concesión, mediante Adenda al mismo, suscrita el 19/03/2024, para excluir del contrato de concesión la gestión y explotación de la parte de terrenos libres de la parcela del Colegio, en 416,67m², según plano anexo a dicha Adenda.

Tercero.- El inmueble se destinará exclusivamente a la finalidad indicada en la solicitud, como vial de paso y acceso al Parque Arqueológico desde el Pº de San Vicente, a través del Portillo de San Vicente, para que dicho Parque quede ligado al ámbito que lo rodea.

El cesionario no podrá otorgar sobre el mismo ninguna concesión o cualquier otro tipo de derecho por el que se atribuya a terceros el uso privativo o el derecho de explotación de parte o de la totalidad de la porción de terrenos objeto de la cesión.

Las actuaciones previstas para el Acceso al Cerro de San Vicente deberán realizarse en el plazo de tres años y permanecer con la función prevista de vial de comunicación peatonal, durante todo el plazo a que se extiende la cesión temporal.

El cómputo de los plazos se iniciará desde la aceptación del cesionario, que deberá efectuarse en el plazo de treinta días desde la aprobación de esta cesión temporal, en su caso, por el Consejo Social de la Universidad de Salamanca.

A estos efectos, y sin perjuicio de otros sistemas de control que puedan arbitrarse, el Ayuntamiento de Salamanca deberá remitir cada tres años a esta Universidad de Salamanca la documentación que acredite el destino de la parcela que se cede.

Asimismo, serán de cuenta del Ayuntamiento de Salamanca la asunción y pago de todos los gastos de mantenimiento del inmueble así como de todos los impuestos, tasas y arbitrios que puedan girar la administración estatal, autonómica o local por el uso y disfrute del citado inmueble.

Cuarto.- La actuación prevista por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca conlleva la realización de un nuevo cerramiento de la parcela ajustado al límite de los terrenos cedidos, el cual correrá a cargo del Ayuntamiento de Salamanca.

Quinto.- Si se incumplieran las limitaciones establecidas en los apartados anteriores o el bien no fuera dedicado de forma permanente al uso previsto, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Universidad de Salamanca, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización, teniendo la Universidad derecho, además, a percibir del Ayuntamiento de Salamanca, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por el mismo.

Sexto.- Por parte del Ayuntamiento de Salamanca se deberá proceder a la práctica del correspondiente asiento a su favor en el Registro de la Propiedad de Salamanca, que el cesionario deberá comunicar a la Universidad de Salamanca.

En la inscripción se hará constar el fin a que deben dedicarse los bienes y cualesquiera otras condiciones y cargas que lleve aparejada la cesión, así como la advertencia de que el incumplimiento de las mismas dará lugar a su resolución.

Cuando se acuerde la resolución de la cesión y la reversión del bien o derecho, se realizarán las actuaciones necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad de Salamanca. La resolución que determine la restitución del bien o derecho será título suficiente para la reclamación, en su caso, del importe de los detrimentos o deterioros, actualizado al momento en que se ejecute el acuerdo de reversión.

Séptimo.- Una vez formalizada esta cesión se anotará y hará constar en el Inventario Patrimonial de la Universidad de Salamanca.

Octavo.- Facultar al Sr. Rector de la Universidad de Salamanca para que pueda elevar a público la Resolución de cesión temporal, en su caso, firmando cuantos documentos se precisen y sean necesarios o convenientes en el referido otorgamiento del documento público, tanto en Notarías como en Registros públicos o privados.

Salamanca, al día de la firma electrónica.
EL RECTOR

El Vicerrector de Economía (en funciones)
Fdo. Javier González Benito
(PDF 7 de febrero de 2022/
BOCYL de 14/02/2022)

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE
SALAMANCA.



ADENDA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA UNIVERSITARIA/COLEGIO MAYOR HERNAN CORTES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, CON APORTACION DE PROYECTO - EXPEDIENTE Nº 10/05 OB- POR LA QUE SE PACTA, LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE LA CONCESION EXCLUSIVAMENTE EN LO QUE SE REFIERE A UNOS TERRENOS LIBRES DE LA PARCELA DE REFERIDO COLEGIO, EN UNA SUPERFICIE DE 416,67 m2, PARA SU POSTERIOR CESION AL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DIRECTOR DEL CERRO DE SAN VICENTE.

En Salamanca, a fecha de la última firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. JAVIER GONZALEZ BENITO, Vicerrector de Economía en funciones, con Documento Nacional de Identidad Número 07871936W, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución Rectoral de 7 de febrero de 2022, publicada en el BOCYL de 14 de febrero de 2022.

DE OTRA PARTE: D^a. MARTA SANCHEZ SERRANO, con Documento Nacional de Identidad Número, 34792715-V en nombre y representación de la empresa SIRESA SALMANTINA, S.L., con domicilio en Calle Serrano 41, 4^a planta, 28001 Madrid., como Consejera Delegada, según poder otorgado el 21 de diciembre de 2023, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez, bajo el Número de Protocolo 4809.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 7 de octubre de 2005, el Rectorado de la Universidad de Salamanca, dicta Resolución autorizando la iniciación del expediente para la adjudicación de un contrato de CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA: COLEGIO MAYOR "HERNÁN CORTÉS" DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, CON APORTACIÓN DE PROYECTO y adjudicación mediante Concurso Público, Procedimiento Abierto. Dicho anuncio fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de noviembre de 2005.



Con fecha 29 de marzo de 2006, y en base al Acta de la Mesa de Contratación nombrada para la adjudicación de la concesión, el Rectorado de la Universidad adjudica el contrato de CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACIÓN DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA: COLEGIO MAYOR "HERNÁN CORTÉS" DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, CON APORTACIÓN DE PROYECTO, a la empresa SIRESA STUDIUM, S.A. con CIF nº A-64010655

Con fecha 2 de mayo de 2006, se suscribe por parte de la empresa Siresa Studium S.A. y por el Rector de la Universidad de Salamanca, el oportuno contrato de CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA UNIVERSITARIA/COLEGIO MAYOR HERNAN CORTES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, CON APORTACION DE PROYECTO en el que se señala que la duración del referido contrato de concesión administrativa será de CUARENTA AÑOS (40), contados a partir de la fecha de otorgamiento de escritura pública de concesión.

Resultando que con fecha 2 de mayo de 2006, la empresa SIRESA STUDIUM, S.A. (Ahora SIRESA HERNAN CORTES, S.A.) en virtud de la novación autorizada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca con fecha: 4 de diciembre de 2006) y esta Universidad de Salamanca, formalizan el oportuno contrato de concesión de obra pública y subsiguiente explotación de una Residencia Universitaria en el edificio en el que se alojaba el antiguo Colegio Mayor Hernán Cortés de la Universidad de Salamanca.

Resultando que con fecha 12 de noviembre de 2008, se procedió a la recepción única y definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula número 25 del Pliego de las Administrativas Particulares, por analogía a lo previsto en el artículo 147 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de la obra: Residencia Universitaria "Colegio Mayor Hernán Cortés de la Universidad de Salamanca", por encontrarla ejecutada de acuerdo con el Proyecto aprobado.

Resultando que con fecha 15 de diciembre de 2008, se designó como concesionaria de la explotación de la Residencia Universitaria "Colegio Mayor Hernán Cortés de la Universidad de Salamanca", a la mercantil SIRESA HERNAN CORTES, S.A., con C.I.F. nº A-64010655, con domicilio en Barcelona, calle Roger de Llúria, 118, 1º, esta última fue absorbida por SIRESA SALMANTINA, actual titular de la concesión.

De acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la propia concesión (en adelante, el "Pliego"), el objeto de la misma comprendía la construcción y gestión de la referida residencia

universitaria, así como el equipamiento general del edificio por parte de la sociedad concesionaria.

Teniendo en cuenta que con fecha 10 de noviembre de 2023 el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca solicitó al Rector de la Universidad de Salamanca, autorización para la ocupación de parte de los terrenos libres de la parcela del Colegio mayor Hernán Cortés, en una superficie de 416,67 m2, todo ello a efectos de dar cumplimiento a las operaciones estratégicas del Plan Director del Cerro de San Vicente.

Resultando que con fecha 18 de diciembre de 2023 el Sr. Rector Magfco. de la USAL envía un escrito solicitando a SIRESA que tome en consideración los términos del mencionado contrato de concesión, con el objeto de excluir del mismo la gestión y explotación de una parte de los terrenos libres de la parcela del Colegio, en una superficie de 416,67 m2 de la zona que se adjunta un plano anexo a esta Resolución como Documento nº 1. La actuación antes descrita conlleva la realización de un nuevo cerramiento de la parcela ajustado al límite de los terrenos ocupados, corriendo todo ello a cargo del Ayuntamiento de Salamanca

Teniendo en cuenta, además, que SIRESA tras haber analizado el proyecto del Ayuntamiento de Salamanca, ha estimado que el mismo no interfiere en la actividad de la Residencia Colegio Mayor Hernán Cortés y, por tanto, considera que no hay nada que impida la reversión del terreno y posterior modificación del contrato de concesión.

Considerando a su vez que, a tal fin, el pasado día 14 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración de SIRESA SALMANTINA, S.L. se reunió, previa convocatoria, para tratar, entre otras cuestiones, la posible regularización de la situación jurídica actual de la porción de terreno de referencia. En dicha acta se especifica:

En cuanto a la cesión al Ayuntamiento de parte de la parcela del C.M. Hernán Cortés, el Ayuntamiento de Salamanca ha finalizado el estudio geotécnico necesario y estima que el proyecto no interfiere en la operativa de la residencia. En noviembre la USAL remitió propuesta de reversión de la zona afectada, para posteriormente cederla al Ayuntamiento. Como en el caso anterior, dicha reversión tendrá que ser aprobada formalmente por la Universidad y firmarse la correspondiente adenda al contrato de concesión.

11º.- Teniendo en cuenta que con fecha 13 de marzo de 2024, el Rector de la Universidad de Salamanca en su condición de Órgano de Contratación de la misma ha resuelto aprobar la modificación del contrato de concesión del expediente de referencia (Expediente nº 10/05 OB), por mutuo acuerdo de las partes, en lo que se refiere exclusivamente a una parte de los terrenos libres de la parcela del Colegio, en una superficie de 416,67 m2 y resultando que la



resolución antes citada ha sido refrendada y validada en toda su extensión por la empresa Siresa Salmantina, S.L. conforme a su correo electrónico de 14 de marzo de 2024.

Por los motivos arriba expuestos, ambas partes acuerdan añadir al contrato de concesión para la concesión de obras públicas y subsiguiente explotación de una Residencia Universitaria/Colegio Mayor Hernán Cortes de la Universidad de Salamanca con aportación de proyecto y de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Acceder, a la solicitud presentada TATIANA ANEIROS PIÑERO, con Documento Nacional de Identidad Número, 36097630-G en nombre y representación de la empresa SIRESA SALMANTINA, S.L. y aprobar la modificación del contrato de concesión del expediente de referencia (Expediente nº 10/05 OB), por mutuo acuerdo de las partes, **en lo que se refiere exclusivamente de una parte de los terrenos libres de la parcela del Colegio Mayor Hernán Cortés, en una superficie de 416,67 m² de la zona que se adjunta un plano anexo a esta Resolución, para su posterior cesión, en su caso, al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.**

Todas las actuaciones que se lleven a cabo correspondientes al nuevo cerramiento de la parcela ajustado al límite de los terrenos ocupados, correrán a cargo del Ayuntamiento de Salamanca y entre ellas se incluye adoptar las medidas pertinentes para su inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad.

SEGUNDA: Se mantienen en vigor y en toda su extensión y aplicación el resto de las cláusulas contenidas en el contrato de referencia y en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que rigen la vida de este contrato.

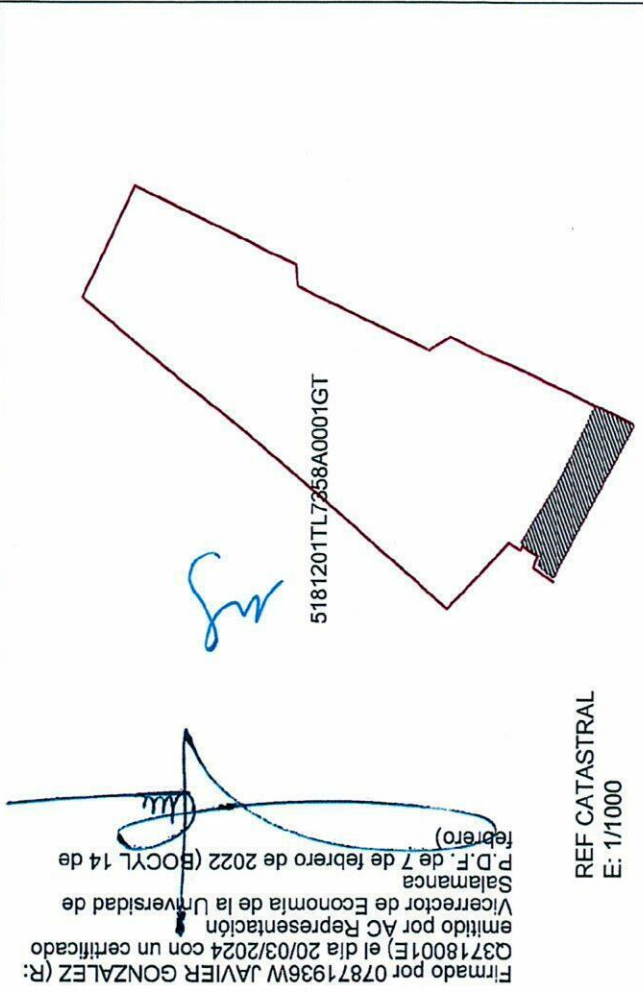
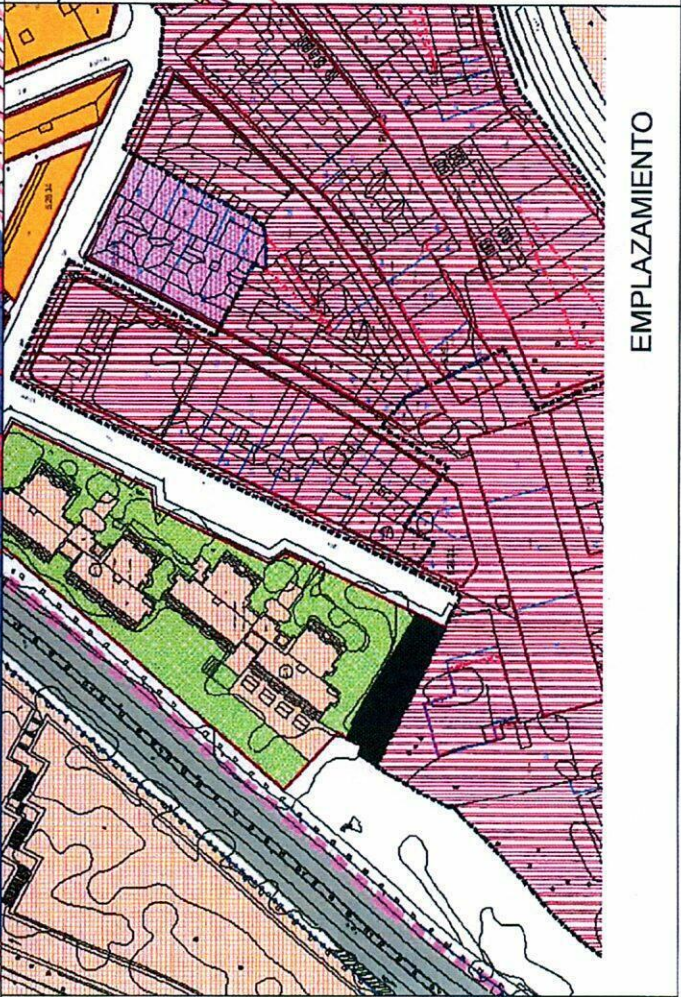
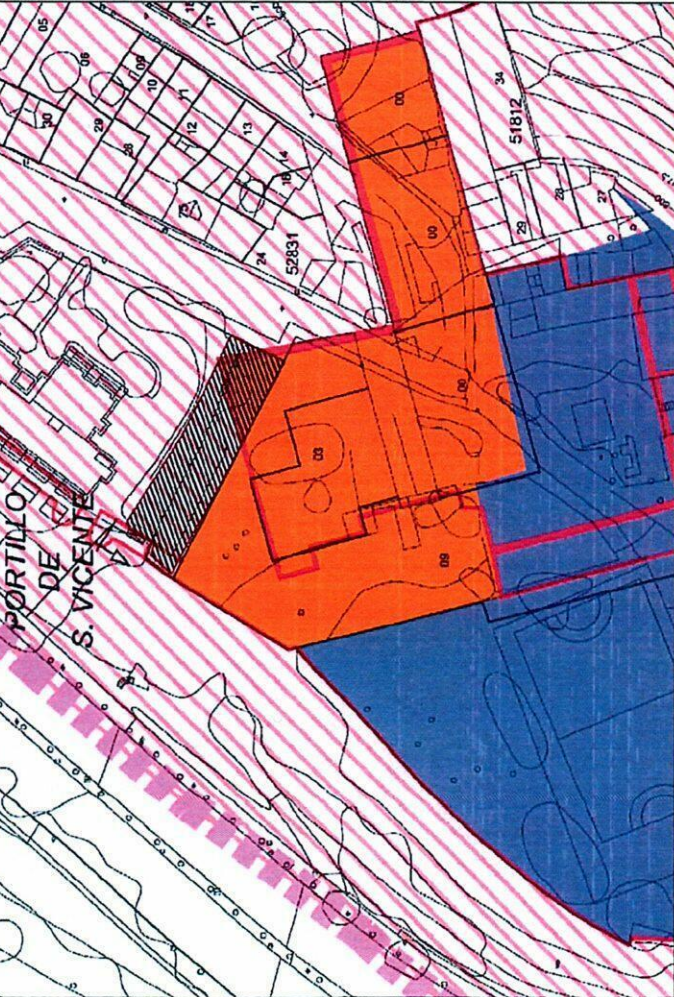
En prueba de conformidad y para debida constancia de todo lo convenido, lo firman las partes contratantes en el lugar y fecha arriba indicados.

Firmado por 07871936W JAVIER GONZALEZ (R: Q3718001E) el día 19/03/2024 con un certificado emitido por AC Representación
Vicerrector de Economía de la Universidad

Fdo.- Javier González Benito

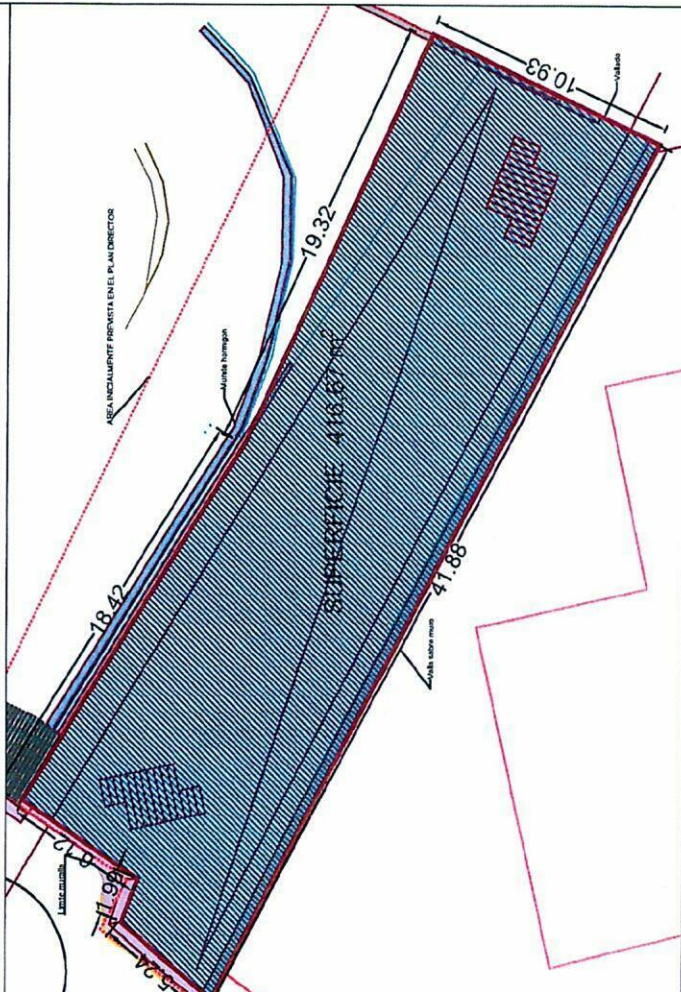
Fdo.- Marta Sánchez Serrano

Vicerrector de Economía en funciones
(P.D.F. por Resolución de 7 de febrero de 2022
BOCYL de 14 de febrero de 2022)



Firmado por 07871936W JAVIER GONZALEZ (R: Q3718001E) el día 20/03/2024 con un certificado emitido por AC Representación Vicerrector de Economía de la Universidad de Salamanca P.D.F. de 7 de febrero de 2022 (BOCYL 14 de febrero)

REF. CATASTRAL
E: 1/1000



CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 19 de diciembre de 2024, en su punto **tercero** del orden del día **"Discusión y aprobación, si procede, de las Cuentas de las entidades dependientes de la Universidad, según lo preceptuado en el Art. 24 de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León: a. Fundación General de la Universidad de Salamanca, año 2023. b. Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca S.A., año 2023. c. Fundación de Investigación del Cáncer, año 2023. d. Fundación Parque Científico Universidad de Salamanca, año 2023. e. Escuelas de Lengua Española Universidad de Salamanca S.L. (ELE), año 2023"**.

El Pleno hace suyos los informes emitidos por los auditores de las cuentas de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca y Fundación Parque Científico y toma el siguiente

ACUERDO

1. Aprobar las cuentas correspondientes al año 2023, según las documentaciones anexas a este acuerdo, de:
 - a. Fundación General de la Universidad de Salamanca, año 2023.
 - b. Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca S.A., año 2023.
 - c. Fundación de Investigación del Cáncer, año 2023.
 - d. Fundación Parque Científico Universidad de Salamanca, año 2023.
 - e. Escuelas de Lengua Española Universidad de Salamanca S.L. (ELE), año 2023.
2. Proponer que para ejercicios posteriores se remitan al Consejo Social las cuentas de la sociedad Escuelas de Lengua Española Universidad de Salamanca S.L. (ELE) con informe emitido por auditor independiente

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace la salvedad que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente del Consejo Social, en Salamanca a 19 de diciembre de 2024.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

José Ignacio Sánchez Galán.



CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 19 de diciembre de 2024, en su punto **cuarto** del orden del día **"Discusión y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 de la Universidad de Salamanca"**.

El Pleno hace suyo el informe emitido por el auditor de las cuentas de la Universidad de Salamanca y toma el siguiente

ACUERDO

- a) Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 de la Universidad de Salamanca, según la documentación anexa a este acuerdo.
- b) Ratificar y aprobar las modificaciones presupuestarias incorporadas en la documentación anexa a este acuerdo, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Social de fecha 31 de enero de 1990.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace la salvedad que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente del Consejo Social, en Salamanca a 19 de diciembre de 2024.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Jose Ignacio Sánchez Galán.



CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 19 de diciembre de 2024, en su punto **quinto** del orden del día **"Discusión y aprobación, si procede, del proyecto de presupuestos del Consejo Social para el año 2025. Artículo 21.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social"**.

ACORDÓ

- a) Aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el año 2025, según el Anexo de este acuerdo.
- b) Congelar el importe de las "indemnizaciones" por asistencia a Plenos y Comisiones en las siguientes cuantías: Plenos 132,52 € y Comisiones 105,86 €, y la pertenencia al grupo I del RD 462/2002 de 24 de mayo, sobre "indemnizaciones por razón del servicio", para las dietas de alojamiento, manutención y lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública HFP/793/2023, de 12 de julio (BOE nº 169 de 17 de julio de 2023) y la Resolución de 30 de julio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se ordena la publicación de la normativa interna de indemnizaciones por razón del servicio de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 152 de 6 de agosto de 2024), para el desplazamiento.
- c) Delegar las competencias del Presidente del Consejo Social en materia "de régimen económico-financiero del Consejo" Título V, artículo 22.1 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Social en el Presidente de la Comisión Económico-Financiera y en el Secretario Letrado del Consejo Social.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace la salvedad que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente del Consejo Social, en Salamanca a 19 de diciembre de 2024.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

José Ignacio Sánchez Galán.



CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 19 de diciembre de 2024, en su punto **sexto** del orden del día **“Discusión y aprobación, si procede, del techo de gasto, del proyecto de presupuestos de la Universidad de Salamanca y del Plan de Trabajo de Auditoría y Control Interno, para el año 2025, según los requisitos formales y documentales regulados en el Capítulo III de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (documento justificativo techo de gasto, documento de los presupuestos de ingresos y gastos y documento con las tasas y precios públicos)”**.

ACORDÓ

- a) Aprobar la cifra de 359.789.961,57€ como límite máximo de gasto para el ejercicio 2025 de la Universidad de Salamanca.
- b) Aprobar los Presupuestos equilibrados de la Universidad de Salamanca para el año 2025 en la cifra de 300.119.815 €, según los requisitos formales y documentales regulados en la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Se acompañan como anexos a este acuerdo los documentos de los Presupuestos de Ingresos y Gastos y de las Tasas y Precios Públicos.
- c) La aprobación de los Presupuestos de la Universidad de Salamanca para el año 2025 está condicionada a la recepción de la autorización por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León de los gastos del capítulo I por importe de 177.193.738,95€.

Para el caso de que la autorización sea por importe igual o superior a 177.193.738,95€ este acuerdo adquirirá firmeza en el momento de la recepción de esta.

Para el caso de que la cifra autorizada por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León fuera inferior a 177.193.738,95€ el acuerdo quedaría sin efecto a la espera de pasar de nuevo por el Pleno del Consejo Social, para la aprobación definitiva de los presupuestos de la Universidad para el año 2025.

- d) Delegar en la Comisión Ejecutiva las competencias del Pleno del Consejo Social recogidas en el art. 19.3.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.
- e) Aprobar el Plan de Trabajo del Servicio de Auditoría Interna para el ejercicio 2025 que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace la salvedad que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente del Consejo Social, en Salamanca a 19 de diciembre de 2024.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

José Ignacio Sánchez Galán.



CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 19 de diciembre de 2024, en su punto séptimo del orden del día "**Informe del presidente de la Comisión Económico-Financiera sobre: a) Incidente de fiscalización previa y subsanación del incidente por parte del Servicio de Auditoría Interna (art. 16.2 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca, BOCYL 128 de 5 de julio de 2019). b) "Estudio sobre tramitación de facturas en servicios" remitido por el Servicio de auditoría Interna en ejecución del Plan de Trabajo del Servicio aprobado por el Consejo Social (art. 3 y 30.1.d) del Manual de Control Interno de la Universidad BOCYL 128 de 5 de julio de 2019)**".

ACORDÓ

Darse por informado del:

- a) **Incidente de fiscalización previa y subsanación del incidente** por parte del Servicio de Auditoría Interna (art. 16.2 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca, BOCYL 128 de 5 de julio de 2019).
- b) **"Estudio sobre tramitación de facturas en servicios"** remitido por el Servicio de auditoría Interna en ejecución del Plan de Trabajo del Servicio aprobado por el Consejo Social (art. 3 y 30.1.d) del Manual de Control Interno de la Universidad BOCYL 128 de 5 de julio de 2019). Incorporar estas propuestas de actuación y mejora a la hora de elaborar el nuevo "Plan Estratégico General" de la Universidad.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace la salvedad que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente del Consejo Social, en Salamanca a 19 de diciembre de 2024.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

José Ignacio Sánchez Galán.



CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 19 de diciembre de 2024, en su punto octavo del orden del día "*Discusión y aprobación, si procede, de las modificaciones parciales de las RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) laboral y funcionario de la Universidad.*"

ACORDÓ

Aprobar las modificaciones parciales de las RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) laboral y funcionario de la Universidad, que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por mayoría. Se hace la salvedad que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente del Consejo Social, en Salamanca a 19 de diciembre de 2024.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

José Ignacio Sánchez Galán.



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA											
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PTGAS FUNCIONARIO 2024											
Código	Denominación del puesto	Nivel	Complemento	T	F	Adscripción			Formación	Jornada	Observaciones
		C.D.	Específico	P	P	ADM	GR.	Cuerpo	Específica		
	GERENCIA										
B	FF0001 Gerente	30	55.041,36	S	LD	Art. 163.1 Estatutos	A1	Ex 11		ED/30	
	FF0003 Vicegerente	28	22.992,96	S	LD	Art. 163.1 Estatutos	A1	Ex 11		ED/28	
	FF0119 Técnico Contabilidad Analítica	24	13.208,40	N	C	Art. 163.1 Estatutos	A1 y A2	Ex 11		MT4/24	
	FF0121 Jefe Negociado Contabilidad Analítica	20	8.402,76	N	C	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11	Económica y/o contable	MT4/20	
	FF0013 Secretario/a Gerente	20	8.402,76	N	LD	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		ED/20	

Códigos que identifican las modificaciones del puesto

B BAJA (puesto que pasa a la RPT de PTGAS Laboral)

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA							
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TECNICO, DE GESTION Y DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS LABORAL 2024							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA	ESPECIALIDAD	Dot.	COMPLEMENTOS	ADSCRIPCIÓN	
						Grupo	OBSERVACIONES
A	GERENCIA						
A	LL0001 Gerente	-	-	1		1	* Contrato de alta dirección

Códigos que identifican las modificaciones del puesto

A ALTA (puesto que estaba hasta ahora en la RPT de PTGAS Funcionario)

* Retribución referenciada a la establecida para el puesto FF0001 Gerente, que se suprime de la RPT de PTGAS Funcionario como consecuencia de la inclusión de la plaza en la RPT de PTGAS Laboral.
(Nivel 30, complemento específico de 55.041,36 euros anuales y dedicación ED/30)

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 19 de diciembre de 2024, en su punto **noveno** del orden del día "**Propuesta de nombramiento de la persona titular de la Gerencia de la Universidad, según los requisitos regulados en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario**"

ACORDÓ

Según lo regulado en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, juntamente con el Sr. Rector de la Universidad, nombrar a D. Pedro García García como titular de la Gerencia de la Universidad.

El acuerdo fue tomado por mayoría. Se hace la salvedad que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente del Consejo Social, en Salamanca a 19 de diciembre de 2024.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

José Ignacio Sánchez Galán.

